COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

ARMADA DE COLOMBIA "2023, año del Bicentenario Naval"

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 05 de 33

Lapso del 01 al 29 de febrero de 2023

CONTRATO	:	0002-ARC-JOLAN-2023
CONTRATISTA	:	Agencia Logística de las Fuerzas Militares
OBJETO DEL CONTRATO	:	CONTRATAR EL ABASTECIMIENTO DE ESTANCIAS DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL DE INFANTES DE MARINA, CADETES Y ALUMNOS DE LAS DIFERENTES ESCUELAS DE FORMACIÓN, DE ACUERDO CON LOS ANEXOS A, B, C, D, E, F, G DEL PROCESO DE CONTRATACION INTERADMINISTRATIVA. ALCANCE AL OBJETO La ejecución del objeto contractual deberá cumplir con las prescripciones de Resolución Ministerial 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y la Ley 9 de 1979, normas para la higiene y adecuada manipulación de alimentos aplicables para todas las personas que participan en la cadena gastronómica, las normas previstas para el expendio de víveres frescos y secos y normas técnicas aplicables y para los sitios de almacenamiento, distribución y medios de transporte de los alimentos y demás normas vigentes que rigen en la materia.
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	:	30 de junio de 2026 o hasta agotar los recursos, lo último que ocurra.
PRIMERA ADICIÓN		DOS MIL OCHOCIENTOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS PESOS MCTE ($ 2.806.284.916,00), incluido IVA y demás erogaciones que correspondan, rubro A-01-01-03-027 - PARTIDA DE ALIMENTACIÓN.
PRIMERA REDUCCIÓN		CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MCTE ($ 173.904.651,00), incluido IVA y demás erogaciones que correspondan, rubro A-01-01-03-035 - ALIMENTACIÓN ALUMNOS.
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	:	30 de junio de 2026 o hasta agotar los recursos, lo último que ocurra.
VALOR INICIAL	:	CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS ($154.120.000.000) M/CTE incluido IVA y demás erogaciones tributarias que correspondan.
VALOR TOTAL CONTRATO	:	CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($156.752.380.265,00), incluido IVA y demás erogaciones que correspondan.
DESCRIPCIÓN E IDONEIDAD DEL SUPERVISOR	:	El actual Supervisor General del Contrato ostenta el grado de Administrador Logístico.
SUPERVISOR INICIAL	:	TCCIM EDILBERTO RESTREPO PÉREZ - Supervisor General de Contrato de Alimentación.
SUPERVISOR FINAL	:	TCCIM EDILBERTO RESTREPO PÉREZ - Supervisor General de Contrato de Alimentación.

En la ciudad de Bogotá D.C, a los diecinueve (19) días del mes de marzo de 2024, en calidad de Supervisor General del Contrato Interadministrativo No. 0002-ARC-JOLAN-2023 suscrito con la empresa Agencia Logística de las Fuerzas Militares NIT. 899.999.162-4, representada legalmente por la Doctora Martha Eugenia Cortes Baquero, Directora General Agencia Logística de las Fuerzas Militares y dando cumplimiento a las prescripciones de la Ley 80 de octubre 28 de 1993 [1], artículos 4°, 5°, 11°, 12°, 26°, 50°, 51°, 52°, 53° [2],

[1] *Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, artículos 4° "De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales", 5° "De los Derechos y Deberes de los Contratistas",11° "De la competencia para dirigir licitaciones o concursos y para celebrar contratos estatales", 12° "De la Delegación para Contratar", 26° "Del Principio de Responsabilidad", 50° "De la Responsabilidad de las Entidades Estatales", 51° "De la*

56°, Ley 1474 de 2011 [3], entre otros los artículos 82°, 83° y 84°, la Resolución 4130 del 16 de junio de 2022 y la Resolución No. 4223 del 23 de junio de 2022, en el presente informe deja constancia de la **ejecución y/o abastecimiento de víveres, correspondientes al mes de febrero de 2024**, por el contratista en el periodo descrito anteriormente, para lo cual se desagregan a continuación las obligaciones específicas establecidas en el contrato y se detallan las evidencias y soportes que corroboran la verificación del cumplimiento a satisfacción de lo propio:

1. OBJETO DEL CONTRATO:

CONTRATAR EL ABASTECIMIENTO DE ESTANCIAS DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL DE INFANTES DE MARINA, CADETES Y ALUMNOS DE LAS DIFERENTES ESCUELAS DE FORMACIÓN, DE ACUERDO CON LOS ANEXOS A, B, C, D, E, F, G DEL PROCESO DE CONTRATACION INTERADMINISTRATIVA. **ALCANCE AL OBJETO** La ejecución del objeto contractual deberá cumplir con las prescripciones de Resolución Ministerial 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y la Ley 9 de 1979, normas para la higiene y adecuada manipulación de alimentos aplicables para todas las personas que participan en la cadena gastronómica, las normas previstas para el expendio de víveres frescos y secos y normas técnicas aplicables y para los sitios de almacenamiento, distribución y medios de transporte de los alimentos y demás normas vigentes que rigen en la materia.

2. CONTRATOS MODIFICATORIOS, ADICIONES, REDUCCIONES, PRORROGAS, SUSPENSIONES, REANUDACIONES, APALANCAMIENTO, RESERVA PRESUPUESTAL Y DEMAS.

INDIQUE EL TIPO DE ACTUACIÓN (modificación, adición, reducción, prorroga, suspensión, reanudación, apalancamiento, reserva presupuestal y demás) Y NUMERO DEL DOCUMENTO.	FECHA	OBJETO	MODIFICACIÓN ANEXO TÉCNICO-ECONÓMICO (Cuando aplique).	VALOR ADICIÓN O REDUCCIÓN (Cuando aplique)
PRIMERA MODIFICACIÓN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 0002-ARC-JOLAN-2023	21/12/23	PRIMERA ADICIÓN	N/A	$ 2.806.284.916
		PRIMERA REDUCCIÓN	N/A	$ 173.904.651
			N/A	

3. VALOR DEL CONTRATO:

CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($156.752.380.265) M/CTE incluido IVA y demás erogaciones tributarias que correspondan.

VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	VALOR UNITARIO (Indicar tipo de moneda)	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (Indicar tipo de moneda)	VALOR PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO (SI APLICA)	VALOR GASTOS DE NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar) (Indicar tipo de moneda)	VALOR TOTAL (Indicar tipo de moneda)
$156.752.380.265	$156.752.380.265	_____	_____	_____	$156.752.380.265

Responsabilidad de los Servidores Públicos", 52° "De la Responsabilidad de los Contratistas", 53° "De la Responsabilidad de los Consultores, Interventores y Asesores" 1 , 56° "De la Responsabilidad Penal de los Particulares que Intervienen en la Contratación Estatal".

[2] *Modificado por el articulo 82 de la Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.*

[3] *Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, artículos 82° "Responsabilidad de los interventores", 83° "Supervisión e interventoría contractual" y 84° "Facultades y deberes de los supervisores y los interventores".*

4. GARANTIAS

(Si existen modificatorios o adicionales o prorrogas al contrato/convenio/orden de compra, discriminar modificación en garantías en cuadro independiente).

(Si se pactaron amparos adicionales detallar en el cuadro).

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO: **COMPAÑÍA ASEGURADORA:** **FECHA DE APROBACIÓN:**	**No. _____ DE FECHA _____**

AMPAROS (Según aplique contractualmente)	APLICA	NO APLICA	INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO	CUANDO HAYAN MODIFICACIONES AL CONTRATO, INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO.
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO (verificar la exigencia contractual)		X		
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO		X		
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO (De los bienes o servicios)		X		
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES		X		
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		X		
TODO RIESGO		X		
(AGREGUE CUALQUIER OTRA QUE SE REQUIERA)		X		

GARANTIA TECNICA	VIGENCIA		TIPO DE CUBRIMIENTO
	DESDE	HASTA	

-APLICACIÓN CLAUSULA DE CATALOGACION/ EXTERIORIZACIÓN (CUANDO APLIQUE).
-CUMPLIMIENTO APLICACIÓN FICHA EBI/ PLAN DE COMPRAS (SEGÙN APLIQUE).
-CUMPLIMIENTO POR PARTE DE NORMALIZACION (PRUEBA DE LABORATORIO/DECLARACION DE CONFORMIDAD/CERTIFICADO DE CONFORMIDAD (SEGÙN APLIQUE).

5. CUMPLIMIENTO FORMA DE PAGO PACTADO CONTRACTUALMENTE.

CONTRATADO			PAGADO						
TIPO DE PAGO (Anticipado/anticipo, parcial/total, vigencias futuras, reserva presupuestal)	VIGENCIA	VALOR (Indicar tipo de moneda)	OBLIGACIÓN		ORDEN DE PAGO		VALOR TOTAL (Indicar tipo de moneda)	VALOR PENDIENTE POR CANCELAR	% EJECUCION CONTRACTUAL
			No.	FECHA	No.	FECHA			
PARCIAL	2023	$ 5.077.174.242 $ 79.774.082	892223	16/11/2023	399297723	16/11/2023	$ 5.156.948.324	N/A	3,3%
PARCIAL	2023	$ 4.848.821.233 $ 305.086.936	4679424	14/12/2023	448320323	14/12/2023	$ 5.153.908.169	N/A	3,3%
PARCIAL	2023	$ 4.880.289.441 $ 141.234.331	1066923	27/12/2023	482553923	27/12/2023	$ 5.021.523.772	$ 674.144.052,96	3,2%
PARCIAL	2024	$ 4.889.776.332 $ 212.987.255	107524	14/02/2024	32392924	14/02/2024	$ 5.102.763.587	N/A	3,3%
PARCIAL	2024	$ 4.959.370.156 $ 625.445.803	226124	14/03/2024	74640924	15/03/2024	$ 5.584.815.959	N/A	3,6%
Porcentaje total de ejecución									16,8%

INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA	DESCRIPCIÓN
(mencionar si el contratista a estado sujeto a citaciones dentro del contrato por incumplimiento o fallas dentro del proceso)	N/A

CESIONES DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN
(mencionar si el contratista efectuó cesiones dentro del contrato y si se cuenta con la autorización por parte de la entidad y con el cumplimiento de los requisitos).	N/A

6. RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES:

CONCEPTO (CONTRATO O ADICION)	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			VIGENCIAS FUTURAS (Si aplica)			CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL		
		No. Y FECHA	VALOR CDP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar)	AUTORIZACION MIN Hacienda (indicar soporte, No. y fecha)		AUTORIZACION DEPLAN (indicar soporte, No. y fecha)	No. Y FECHA	VALOR CONTRATADO	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar)
0002-ARC-JOLAN-2023	2023	74323 26/07/2023	$ 12.000.000.000,00	N/A	2-2023-016488	5/04/2023	202300009511452 93 de fecha 12-04-2023	547723 15/09/2023	$ 12.000.000.000,00	N/A
			$ 700.000.000,00						$ 700.000.000,00	
	2024	5624 2024-01-02	$ 56.160.000.000,00					1524 02/01/2024	$ 56.160.000.000,00	
	2025	Asignación vigencias futuras No. 5823 de 11-04-2023	$ 56.160.000.000,00					Compromiso V.F (2025) 2823 15/09/2023	$ 56.160.000.000,00	
	2026		$ 29.100.000.000,00					Compromiso V.F (2026) 2923 15/09/2023	$ 29.100.000.000,00	
VALOR TOTAL			$ 154.120.000.000		VALOR TOTAL				$ 154.120.000.000	

REDUCCIONES A LOS REGISTROS O VALOR FINALMENTE EJECUTADO			
DOCUMENTO SOPORTE	No. Y FECHA	VALOR	OBSERVACIONES / JUSTIFICACION

(Relacione si se presentaron reducciones de lo contrario obviarlo)

7. RECEPCION DE BIENES ENTREGADOS/OBRAS EJECUTADAS/SERVICIOS PRESTADOS A SATISFACCION (EJECUTADOS):

ITEM	FACTURAS			TOTAL FACTURADO	ORDEN DE PAGO		ENTRADA DE ALMACÉN	
	Nº	FECHA	VALOR		Nº	FECHA	Nº	FECHA
1	PRL8749	31/10/2023	$ 5.077.174.242	$ 5.156.948.324	399297723	16/11/2023	5003232831	3/11/2023
							5003232832	3/11/2023
							5003232833	3/11/2023
							5003232885	3/11/2023
							5003232886	3/11/2023
							5003232887	3/11/2023
							5003232890	3/11/2023
	PRL8750	31/10/2023	$ 79.774.082				5003232891	3/11/2023
2	PRL8944	29/11/2023	$ 4.848.821.233	$ 5.153.908.169	448320323	14/12/2023	5003261429	5/12/2023
							5003261430	5/12/2023
							5003261431	5/12/2023
							5003261432	5/12/2023
							5003261433	5/12/2023
	PRL8945	29/11/2023	$ 305.086.936				5003261444	5/12/2023
							5003261445	5/12/2023
3	PRL9206	27/12/2023	$ 4.880.289.441	$ 5.021.523.772	482553923	27/12/2023	5003293441	28/12/2023
							5003293455	28/12/2023
							5003293443	28/12/2023
							5003293465	28/12/2023
							5003293464	28/12/2023
	PRL9207	27/12/2023	$ 141.234.331				5003293462	28/12/2023
							5003293457	28/12/2023
							5003293460	28/12/2023
4	ALFM-78	30/01/2024	$ 4.889.776.332	$ 5.102.763.587	32392924	14/02/2024	5003316127	5/03/2023
							5003316130	5/03/2023
							5003316132	5/03/2023
							5003316133	5/03/2023
							5003316144	5/03/2023
	ALFM-79	30/01/2024	$ 212.987.255				5003316145	5/03/2023
							5003316146	5/03/2023
							5003316148	5/03/2023
5	PRL10056	29/02/2024	$ 4.959.370.156,00	$ 5.584.815.959,00				
	PRL10057	29-02-2024	$ 625.445.803,00					

8. PRUEBA DE RECEPCION A SATISFACCION DE LOS BIENES/OBRAS/SERVICIOS:

Como prueba de recepción a satisfacción de los servicios contratados el supervisor de conformidad con los artículos 83 "*Supervisión contractual*" y 84 "*FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES*" de la Ley 1474 de julio 12 de 2011 [1], que ordena el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, se relaciona la siguiente información y soportes:

ITEM	FACTURAS			TOTAL FACTURADO	ORDEN DE PAGO		ENTRADA DE ALMACÉN	
	N°	FECHA	VALOR		N°	FECHA	N°	FECHA
1	PRL8749	31/10/2023	$ 5.077.174.242	$ 5.156.948.324	399297723	16/11/2023	5003232831	3/11/2023
							5003232832	3/11/2023
							5003232833	3/11/2023
							5003232885	3/11/2023
							5003232886	3/11/2023
							5003232887	3/11/2023
							5003232890	3/11/2023
	PRL8750	31/10/2023	$ 79.774.082				5003232891	3/11/2023
2	PRL8944	29/11/2023	$ 4.848.821.233	$ 5.153.908.169	448320323	14/12/2023	5003261429	5/12/2023
							5003261430	5/12/2023
							5003261431	5/12/2023
							5003261432	5/12/2023
							5003261433	5/12/2023
	PRL8945	29/11/2023	$ 305.086.936				5003261444	5/12/2023
							5003261445	5/12/2023
3	PRL9206	27/12/2023	$ 4.880.289.441	$ 5.021.523.772	482553923	27/12/2023	5003293441	28/12/2023
							5003293455	28/12/2023
							5003293443	28/12/2023
							5003293465	28/12/2023
							5003293464	28/12/2023
	PRL9207	27/12/2023	$ 141.234.331				5003293462	28/12/2023
							5003293457	28/12/2023
							5003293460	28/12/2023
4	ALFM-78	30/01/2024	$ 4.889.776.332	$ 5.102.763.587	32392924	14/02/2024	5003316127	5/03/2023
							5003316130	5/03/2023
							5003316132	5/03/2023
							5003316133	5/03/2023
							5003316144	5/03/2023
	ALFM-79	30/01/2024	$ 212.987.255				5003316145	5/03/2023
							5003316146	5/03/2023
							5003316148	5/03/2023
5	PRL10056	29/02/2024	$ 4.959.370.156,00	$ 5.584.815.959,00				
	PRL10057	29-02-2024	$ 625.445.803,00					

[1] *Ley 1474 de julio 12 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, articulo 84 "FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES".*

9. PORCENTAJE AVANCE DE EJECUCION:

VALOR TOTAL CONTRATADO	[redacted]	
VALOR TOTAL EJECUTADO:	**$ 26.019.959.811,00**	**16,6%**
SALDO CONTRATO	[redacted]	[redacted]

ÍTEM	CUMPLIMIENTO ENTREGAS PACTADAS DENTRO DEL CONTRATO (Parcial, Total)	%	AVANCE LOGRADO CUANTIFICACION /TASACION DE LO REALMENTE EJECUTADO (Indicar tipo de moneda)
1	ACTA RECEPCIÓN PARCIAL N° 01	3,3%	$ 5.156.948.324
2	ACTA RECEPCIÓN PARCIAL N° 02	3,3%	$ 5.153.908.169
3	ACTA RECEPCIÓN PARCIAL N° 03	3,2%	$ 5.021.523.772
4	ACTA RECEPCIÓN PARCIAL N° 04	3,3%	$ 5.102.763.587
5	ACTA RECEPCIÓN PARCIAL N° 05	3,6%	$ 5.584.815.959
TOTAL		**16,6%**	**$ 26.019.959.811**

OBSERVACIONES

10. INFORMACIÓN, NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO QUE INCIDEN EN EL CUMPLIMIENTO IDONEO Y OPORTUNO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

- Se presentaron novedades reiterativas en el del Batallón de Comando y Apoyo de I.M. No 6, Unidad que administra la comisión de alimentación en la Base de Entrenamiento de Infantería de Marina en el municipio de Coveñas (Sucre), comedor en el cual reciben alimentos un promedio de 2.800 a 3.000 Infantes de Marina. Para el Supervisor General del Contrato, las novedades reportadas en los oficios No 20240027520108441 de fecha 12 marzo 2024, que trata Incumplimiento Ejecución C.I No. 0002-ARC-JOLAN-2023, referente de manera reiterativa ha incumplido con las fechas de entrega de los pedidos de víveres secos y frescos en especie, requeridos de acuerdo con los consolidados de abastecimiento No. 066, 067, 068 y 069, emitidos por la Comisión de Alimentación del BCAI6.

- La entrega de los productos requeridos de acuerdo con los consolidados de Abastecimiento se ha realizado por fuera de las fechas para tal fin, afectando el menú establecido y concertado por la Comisión de Alimentación del BCAI6, toda vez que ha sido necesario modificar el menú semanal suministrado al personal de Infantes de Marina Profesionales, Bachilleres y Regulares, puesto que no se cuenta con el stock necesario de víveres frescos en especie para para suministrar estancias diarias de alimentación al personal de usuarios finales.

- Se presentaron novedades incumplimiento entrega de productos por parte Agencia Logística FF.MM Regional Antioquia y Chocó, pedido de víveres frescos, requeridos acuerdo consolidado de abastecimiento No. 012 de fecha 27 de febrero de 2024, ocasionando cambio en el menú establecido y concertado para el personal del BFLIM16, CIEAF, EGURA puesto que no se cuenta con el stock de víveres frescos en especie para garantizarle 125g de proteína al usuario final.

- Se presentaron novedades incumplimiento entrega de productos por parte Agencia Logística FF.MM, debido a presuntas amenazas al gremio de trasportadores fluviales recibidas por parte de grupos al margen de la ley, lo que afecto la navegación por el Rio Caquetá y Orteguaza, impidiendo el transporte y la comercialización en esta región del suroriente Colombiano obligaciones y gestiones para el transporte aéreo de seis (06) toneladas de víveres secos para el abastecimiento del Batallón Fluvial de Infantería de Marina No. 33 ubicado en Tres Esquinas Caquetá a través de la Fuerza Aérea Colombiana.

- Se efectuó el día 29 febrero 2024, videoconferencia con el Señor JOLAN, JEMIN, JEMBEIM Subdirector de la Agencia Logística, Director de la Agencia Logística regional Caribe, Supervisor General del contrato de alimentación, Jefe de la comisión de alimentación BCAIM6, donde se trataron temas de las novedades presentadas en el incumplimiento de las entregas de los pedidos de víveres secos y frescos a la comisión de alimentación del Batallón de Comando y Apoyo de I.M. No 6, incumpliendo a las clausules que reza el contrato, sin que se den las condiciones necesarias para el cumplimento del menú establecido y concertado, como conclusión, la Agencia Logística se comprometieron hacer las entregas de los pedidos pendientes con fecha 05 marzo 2024 y solucionar todas las novedades reportadas, efectuado una verificación de las mismos en el mes de marzo 2024.

11. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Artículos 23° de la Ley 1150 de 2007, 50° de la Ley 789 de 2002, 202° y 204° de la Ley 100 de 1993, 1° de la Ley 89 de 1988, 7° de la Ley 21 de 1982 y 2° y 3° de la Ley 27 de 1974, articulo 99 del Decreto 2106 de 2019 y demás normas concordantes).

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones de la Empresa Contratista Agencia Logística de las Fuerzas Militares frente a los sistemas DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN SALUD, PENSIONES Y RIESGOS LABORALES, constatando en línea acuerdo obra en pantallazo/certificado adjunto, en los registros en la base de datos del Ministerio de Salud y Protección Social, tal como lo ordena el artículo 99 "*Prohibición de la exigencia de carné o certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud.*", del Decreto 2106 del 22 de noviembre de 2019, encontrando que ha cumplido con el pago oportuno de los aportes en los 6 últimos meses.

Tratándose de las obligaciones PARAFISCALES, conforme evidencia el oficio expedido el 09 de febrero de 2024, suscrito por Coronel CARLOS AUGUSTO MORALES HERNÁNDEZ, Director General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y por la Coordinadora Grupo Contabilidad LUZ AMANDA RINCÓN MARTINEZ, en el que certifica que se encuentra al día en sus pagos en los últimos 6 meses, así como en la planilla/certificación de pago adjunta al mismo, correspondiente al periodo aquí relacionado, esta supervisión verifica y da fe de lo propio.

12. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO.

Se ha realizado el monitoreo por parte de la Supervisión, de acuerdo con el tratamiento y control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del proceso de selección que soporta y hace parte contentiva del contrato, evidenciándose que (existe) materialización de los mismos.

Lo anterior se verifica a través del informe mensual de actividades del contratista de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas, las cuales han tenido (satisfactorio) cumplimiento a la fecha.

13. REGISTRO FOTOGRÁFICO (RECEPCIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS A SATISFACCIÓN).

N/A

14. RELACIONAR INFORME FINAL:

- Factura No. _____ - _____ de fecha ___ de ___ de 2023, por **$**_____ (___) folios.
- Orden de Pago No. _____ de fecha _____, por $_____ () folios.
- Entrada al Almacén No. _____ de fecha ___ de ____ 2023, por $ _____ (___) folios.
- Oficio de fecha ___ de ____ de 2023, suscrito por el _____ (___) folios.
- Actas reuniones, minutas de seguimiento pactadas en el contrato, (cuando aplique)

15. REPORTE FINAL:

- **OFFSET** presentar soportes de recepción de los bienes y/o servicios recibidos a satisfacción (cuando aplique).
- Señalar el tiempo periodo vigencia de las garantías, posteriores al termino de ejecución del contrato y hacerlas efectivas, si es el caso (cuando aplique).

- Fecha máxima liquidación contrato/convenio/orden de compra: _____ Término Dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la expiración del término de ejecución del contrato.

- Se ha cumplido en su totalidad con el objeto y alcance del contrato en un:100%.

Atentamente,

Teniente Coronel de I.M EDILBERTO RESTREPO PÉREZ
C.C. 15.516.019 de Copacabana - Antioquia
Supervisor General Contrato Interadministrativo No 0002-ARC-JOLAN-2023(E)
Teléfonos 3145974696
Correo electrónico edilberto.restrepo@armada.mil.co